

N° : 013-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de enero del 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 312-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, según la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme se dispone los numerales **201.1** y **201.2** del art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley, Rectificación de Errores. **201.1** "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". **201.2** "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que es procedente corregir el error material de un acto administrativo", en conformidad de ello se emite la **FE DE ERRATAS** de la siguiente resolución:

- Resolución de Gerencia General N° 312-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de noviembre del 2020, que en su parte en su parte considerativa y resolutive:

PARTE CONSIDERATIVA:

DICE:

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal I) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

DEBE DECIR:

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20 de setiembre del 2010 y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo del 2013.

PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

ARTICULO TERCERO: DISPONER el Manejo del fondo fijo de Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande queda de la siguiente manera:

RESPONSABLE	DNI
TITULAR – C.P.C. MILAGROS MARIA SILVA GOMEZ	46791856
SUPLENTE – COPACATI AGUILAR GUSTAVO ADOLFO	41679868

N° : 013-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de enero del 2021

DEBE DECIR:

ARTICULO TERCERO: DISPONER el Manejo del fondo fijo de Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande queda de la siguiente manera:

RESPONSABLE	DNI
TITULAR- C.P.C. MILAGROS MARIA SILVA GÓMEZ	40060584
SUPLENTE- CCOPACATI AGUILAR GUSTAVO ADOLFO	41679868

Por lo que se debe realizar para el presente trámite un **FE DE ERRATAS**, con el fin de continuar el trámite administrativo correspondiente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL